



Unidad ChileCompra
18/12/2009

Nº Interno: 297

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

09100

18.DIC.09

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Servicio de Salvavidas para el Complejo Deportivo Parque Bicentenario, solicitado por la Sra. Alejandrina Aquea Berrios Subdirectora de Finanzas, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 27 de Noviembre de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 8853, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-420-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas "Formulario Nº 2" de fecha 18 de Diciembre de 2009, donde adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la designación y facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 518 de fecha 06 de Febrero de 2006 de la Dirección, la Orden de Servicio Nº 154 de fecha 21 de Febrero de 2006, la Resolución Nº 455 de fecha 27 de Junio de 1990 de la Dirección y la Ley Nº 19.886/2003 de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

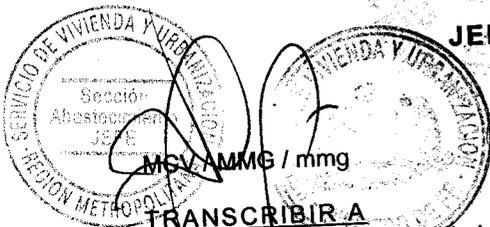
- 1.- Adjudíquese a la Empresa Servicios de Salvavidas, RUT 11.858.990-4, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, desde el día 18 de Diciembre de 2009 y hasta el día 31 de Marzo de 2009, en las líneas de servicios y montos indicados a continuación:

Detalle	Cantidad	Monto en \$ IVA incluido por cantidad
Servicio de salvavidas a valor unitario por día de 9:00 a 20:00 horas.	1 salvavidas	\$ 26.180
Servicio de salvavidas a valor mensual de lunes a domingo de 9:00 a 20:00 horas.	1 salvavidas	\$ 428.400

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Administración del Complejo Deportivo, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO VERGARA MEZA
JEFE DPTO. SERVICIOS GENERALES (S)
SERVIU METROPOLITANO



- TRANSCRIBIR A**
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE **DE** Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
18 DIC. 2009